

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3373
APRUEBA CANCELACION OBRA
REQUINOA, 22 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2977 de fecha 11.10.2012 que Declara Desierta Licitación N° 3656-79-L112 y adjudica vía Trato Directo en el Portal www.Chilecompra.cl el Proyecto "Instalación Cerámica Recinto Municipal, sector Pichiguao, comuna de Requínoa", al Sr. Carlos Pacheco Saavedra, Rut 11.553.131-k, por un monto total de \$ 807.772, iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3099 de fecha 24.10.2012 que aprueba Contrato y Acta de Entrega de Terreno ambas de fecha 22.10.2012. Designa I.T.O. al Funcionario Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 3335 de fecha 20.11.2012 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 26.10.2012.

El Memo N° 1012 de fecha 21.11.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual remite solicita cancelación de la Obra. Adjunta Estado de Pago Unico.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

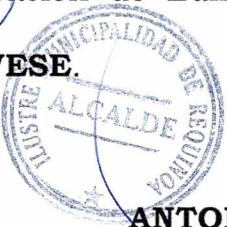
DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago único del Proyecto "Instalación Cerámica Recinto Municipal, sector Pichiguao, comuna de Requínoa", ejecutada por el Sr. Carlos Pacheco Saavedra, Rut 11.553.131-k, equivalente a un total de \$ 807.772, a los cuales se aplica retención del 10 % equivalente a \$ 80.777, resultando un valor líquido a cancelar de \$ 726.995 iva incluido, el cual viene con la aprobación del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. del proyecto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 010 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-